



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de julio de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Ejecutante	FUNDACIÓN JESÚS MARÍA DUQUE Y TERESA CASTAÑO
Ejecutado	SERGIO ANDRÉS PINZON DUQUE Y CONSUELO CARDONA DE ECHEVERRI
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01198 00
Temas y subtemas	INCORPORA CITACIÓN - PROSÍGASE CON LA NOTIFICACIÓN POR AVISO - INCORPORA NOTIFICACIÓN PERSONAL EFECTIVA

Se incorpora constancia de envío de la citación para notificación personal al demandado SERGIO ANDRÉS PINZON DUQUE, a la calle 51 N°70A-20 Apartamento 506 de Medellín, debidamente diligenciada por la empresa de correos Servientrega, con resultado efectivo, prosígase con la notificación por aviso.

Así mismo, se incorpora constancia de envío notificación personal a la dirección del correo electrónico lauritacardona09@hotmail.com, a la demandada señora CONSUELO CARDONA DE ECHEVERRI con resultado positivo y acuse de recibo el 29 de abril de 2022, a quien se tiene notificada desde el 3 de mayo de 2022 de conformidad con en el Decreto 806 de 2020, vigente para la época.

Una vez conformado el contradictorio se resolverá sobre la procedencia de dictar Sentencia.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 097** hoy **7 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25b8f8b3dba301da413722130bf2d9b32b8325c9134b2d566e30cdadb4be0f36**

Documento generado en 06/07/2022 11:46:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>